

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

EXAMEN ESPECIAL AL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES
OPERATIVOS ANUALES, DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES
ORGANIZATIVAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2019





INDICE

	CONTENIDO	PAGINA
	RESUMEN EJECUTIVO	3
l.	PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN 1. GENERAL 2. ESPECIFICOS	4-5 4 5
II.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
٧.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
٧.	RESULTADOS DEL EXAMEN	5
/I.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
/II.	CONCLUSION	5-6
III.	PARRAFO ACLARATORIO	6



RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial al Seguimiento de los Planes Operativos Anuales, de las Direcciones y Unidades Organizativas del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.

El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemática de la información. Su finalidad es mejorar la eficacia y efectividad de las metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación. Ayuda a que se siga una línea de trabajo. Además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando y determina si la capacidad de trabajo y los recursos disponibles son suficientes y adecuados.

La información obtenida durante la fase de seguimiento, proporcionará la base necesaria para el análisis y elaboración del documento de seguimiento y evaluación del plan operativo anual a corto, mediano y largo plazo; el cual dará a conocer a la titular, cuánto se ha logrado hacer a nivel institucional.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia, algunas deficiencias consideradas como asuntos menores.





Licenciada Suecy Callejas Estrada Ministra de Cultura Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial al Seguimiento de los Planes Operativos Anuales, de las Direcciones y Unidades Organizativas del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.

El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemática de la información. Su finalidad es mejorar la eficacia y efectividad de las metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación. Ayuda a que se siga una línea de trabajo. Además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando y determina si la capacidad de trabajo y los recursos disponibles son suficientes y adecuados; ya que es una herramienta de incalculable valor que proporciona la base para la evaluación fidedigna.

La evaluación intenta conocer, qué tanto un plan, ha logrado cumplir con sus objetivos y metas, o bien, qué tanta capacidad posee para cumplirlos. La información obtenida durante la fase de seguimiento, proporcionará la base necesaria para el análisis y elaboración del documento de seguimiento y evaluación del plan operativo anual a corto, mediano y largo plazo; el cual dará a conocer a la titular, cuánto se ha logrado hacer a nivel institucional, ya sea: mensual o anual, durante el tiempo que resta del quinquenio.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial Nº 12, Tomo Nº 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del "MINISTERIO DE CULTURA", así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Verificar si el seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA's) se están ejecutando y documentando conforme a la normativa establecida.



2. Específicos

Comprobar que se esté dando el seguimiento de los Planes Operativos Anuales a las unidades organizativas y direcciones.

Verificar si las metas informadas como ejecutadas, están debidamente soportadas con el documento que comprueba el cumplimiento del resultado de las acciones.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial al Seguimiento de los Planes Operativos Anuales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, comprendió la verificación de los documentos de respaldo de las actividades cumplidas en cada mes definido, de las siguientes unidades organizativas: Dirección de Música, Dirección de Formación en Artes, Dirección de Patrimonio Cultural Edificado, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Dirección de Arqueología, Dirección de Pueblos Indígenas, Dirección de Museos y Dirección de Investigaciones. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Verificamos que las actividades de las metas reportadas como cumplidas estén debidamente documentadas con sus medios de verificación correspondientes, que permitan validar la ejecución de dichas acciones.

Revisamos que las unidades organizativas hayan registrado en el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación, sus avances en cada mes correspondiente.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertos aspectos observados, de los cuales algunos fueron superados por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente y de otros se han considerado como asuntos menores, los que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en este informe.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Revisamos el Informe del Examen Especial al Seguimiento de los Planes Operativos Anuales, de las Direcciones y Unidades Organizativas del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, emitido el 19 de diciembre de 2018, el cual no contiene recomendaciones para dar seguimiento.

VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial, se realiza el seguimiento respectivo a los planes operativos anuales y las acciones reportadas como ejecutadas sujetas



de revisión están documentadas; no obstante, se identificaron ciertas deficiencias de control interno por las cuales en Carta de Gerencia se recomendó implementar acciones preventivas.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Seguimiento de los Planes Operativos Anuales, de las Direcciones y Unidades Organizativas del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de diciembre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD

Deysi Margont Cabrera de Martínez Jefa de la Unidad de Auditoría Interna